



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 AGO 2019

RESOLUCIÓN FI 382

Expediente N° 14.199/18

VISTO: La presentación realizada por los Ingenieros Elisa Liliana Ale Ruiz y Adolfo Riveros Zapata, mediante la cual solicitan la renovación de la licencia académica correspondiente al software "Paquete Universitario ASPEN TECH Technology Inc.", cuyo vencimiento fue el 01 de Julio de 2.019 y cuyo costo es de U\$\$ 2.000,00 (Dólares Estadounidenses Dos Mil); y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados docentes señalan que el paquete Universitario corresponde al conjunto de software que incluye a Hysys, Aspen Plus, Aspen Process, Economic Analyzer y las bases de datos correspondientes;

Que desde 2006 se dispone de la licencia universitaria ASPEN, lo cual posibilitó una mejora en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los alumnos, toda vez que permite disponer de una de las herramientas más potentes que presenta el mercado de la Simulación de Procesos;

Que, asimismo, señalan que con el referido software se realizó el dictado de diversos cursos y talleres de actualización y se elaboraron presentaciones en Congresos, Jornadas y Revistas Científicas, tanto por parte de alumnos, docentes e investigadores de la Facultad;

Que el poseer esta licencia posibilitó la defensa de una tesis doctoral y dos tesis doctorales en desarrollo;

Que la firma ASPEN TECHNOLOGY Inc, es el único proveedor de este tipo de Software con las características solicitadas;

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto de la Sub -

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.199/18

dependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Bibliografía – F.F. 16, según consta en Preventivo INPRE N° 53/2019, a Fs. 47 de estos actuados;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo N° 17 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01 del régimen de compras;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa por Exclusividad N° 08/19, a la firma ASPEN TECHNOLOGY, Inc. ("Aspen Tech"), con domicilio en 200 Wheeler Road, Burlington, MA 01803 - USA, la renovación de la Licencia del "Paquete Universitario ASPEN TECH Technology Inc.", por un importe total de U\$S 2.000,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 94.000,00 (Pesos NOVENTA Y CUATRO MIL), en la partida 3.5.9: otros N.E.P. - SUSCRIPCION ON LINE - Servicios Profesional y Comercial, de la Unidad Subppal: Docencia Universitaria – Unidad Sub-Subppal: Bibliografía – F.F. 16.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a las Escuelas de Ingeniería Química, Civil, Industrial, a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI 382 - D - 2019


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

2


Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa